

Requisitos para contratistas que realizan trabajos en alturas

En caso de realizar montajes que impliquen trabajo en alturas de acuerdo con la resolución 4272 de 2021 por la cual se establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.

Trabajo en alturas: Es toda actividad que realiza un trabajador que ocasione la suspensión y/o desplazamiento, en el que se vea expuesto a un riesgo de caída, mayor a 2.0 metros, con relación del plano de los pies del trabajador al plano horizontal inferior más cercano a él.

Adjuntar en PDF la siguiente información:

- ✓ Número de contacto de los trabajadores y fecha de nacimiento.
- ✓ Certificado de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral (EPS, ARL Riesgo V y AFP (Administradora de fondos de Pensiones)).
- ✓ Formato de permiso de trabajo en alturas. Dentro del documento deberá existir un espacio claro donde se especifique el cálculo de requerimiento de claridad tales como, altura del trabajador, longitud de la eslinga de detención a utilizar.
- ✓ Certificado de alturas de trabajador autorizado o reentrenamiento sectorial vigente acorde a la empresa que presta el servicio. (Para el personal que ejecute labores como independiente, será el contratante quien realice el pago y la afiliación de la ARL)
- ✓ Certificado de curso de alturas directamente registrado en el Ministerio de Trabajo.
- ✓ Concepto de aptitud médica ocupacional vigente para trabajo en alturas.
- ✓ Certificado de coordinador en alturas y en caso de estar certificado en la norma 1409 contar con la actualización mediante la resolución 4272 del 2021.
- ✓ Programa de prevención y protección contra caídas en alturas, donde se incluyan el inventario de las tareas que se realizarán al interior de las instalaciones de la universidad. Adicional anexar los documentos del administrador del programa (artículo 6 resolución 4272 de 2021) y el curso de 50 H SG SST y el curso de coordinador de trabajo seguro de alturas.
- ✓ Evidencia de la socialización a los trabajadores del programa, los procedimientos específicos de seguridad de las actividades a realizar en alturas (listado de asistencia)
- ✓ Formato de análisis de riesgo de la tarea a realizar (visita de campo donde se identifican los riesgos de la tarea).
- ✓ Procedimiento de los trabajos a realizar.
- ✓ Procedimiento o plan de rescate de las tareas a realizar.
- ✓ Responsable de activar el plan de emergencias nombre, identificación, cargo y números de contacto, el cual deberá quedar por escrito dentro del permiso del trabajo en alturas.

- ✓ Medidas de prevención contra caídas en alturas (en este campo deben adjuntar la descripción de cada uno de los elementos contra caídas y las fichas técnicas de los equipos que utilizaran).
- ✓ Registro de inspección de los equipos de protección contra caídas en alturas revisados por una persona competente avalada por los diferentes fabricantes en trabajo de alturas en los últimos 12 meses.
- ✓ **Certificación de conformidad de equipos:** Los equipos deben contar con etiquetas o certificados que demuestren cumplimiento con normas técnicas (ANSI, EN u otras equivalentes).
- ✓ Equipos y sistemas de acceso para trabajos en alturas (se deben adjuntar las fichas técnicas correspondientes de escaleras, andamios, sillas elevadoras u otros sistemas). Todos los sistemas de acceso para trabajos en alturas deben contar con la certificación vigente; adicional se debe de contar con la respectiva hoja de vida y con la última inspección anual por parte de la persona competente o persona calificada. Para el caso del armado de andamios, la empresa deberá de anexar formación certificada de armador de andamios.
- ✓ Ficha técnica de los elementos de protección contra caídas.
- ✓ **Hoja de vida de los equipos de protección contra caídas:** La norma exige llevar una trazabilidad individual por equipo (fecha de fabricación, fecha de primer uso, historial de inspecciones y mantenimientos). No basta con la inspección anual general.
- ✓ Hojas de seguridad al momento de tener sustancias químicas pinturas, solventes, o cualquier otra sustancia química).
- ✓ Matriz de identificación de peligros donde se contemple el peligro al que van a estar expuestos según la actividad a realizar con los respectivos controles de jerarquización.
- ✓ Matriz de Elementos de protección personal (EPP) y elementos contra caídas.
- ✓ **Inspección pre-uso:** Aparte de la inspección anual por persona calificada, la ley exige una inspección diaria o pre-uso efectuada por el propio trabajador usuario o el coordinador (Art. 34).
- ✓ La empresa deberá suministrar un kit de rescate con equipos certificados para que en caso de una situación de emergencia se pueda efectuar o llevara cabo un procedimiento de rescate seguro.

NOTA: Asegurarse de cumplir con estos requisitos es fundamental para garantizar la seguridad y el bienestar de todos los trabajadores

- ✓ Previo al inicio de labores los trabajadores deberán recibir inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad de Manizales.
- ✓ El coordinador de alturas debe realizar acompañamiento permanente de las actividades durante la ejecución de la tarea.

- ✓ Delimitar el área de trabajo.

- ✓ Los trabajadores directos de la Universidad de Manizales no podrán realizar ninguna actividad que involucre la tarea.
- ✓ Los contratistas o subcontratistas deberán suministrar todos los elementos para la labor, ninguna área está autorizada en el préstamo de elementos para ejecutar a tarea. (herramientas manuales, eléctricas, elementos de protección personal entre otros elementos).
- ✓ **Criterios de compatibilidad de los equipos:** garantizar que los conectores, líneas de vida y arneses son totalmente compatibles entre sí (marcas, diámetros de cuerdas, tipos de ganchos) para evitar fallas mecánicas catastróficas.